

mentos, equipo, y armamento de la Guardia Nacio-  
nal con las formalidades estimadas por S. E. la  
Diputacion Provincial, y Gobierno Civil, ahora  
Jefe Superior Politico de la Provincia, Acosta igual-  
mente la propuesta y obligacion hecha por el Com-  
peticionista Juan Martin de Riva, a quien conceder  
el plazo y brevedad que pide de quatro meses, desde  
de hoy que, si a su fin, verifico el mismo Man-  
dado de pago especifico de hoy con S. relacionado entre  
gambos a el estado Mayor de Propios que lo  
recibiria visto la misma Ley que recibe hoy de  
con S. de veintidós y unche de presentas, dando en su  
caso este el recibo competente a continuacion de la  
Certificacion de esta acta y sus antecedentes que  
se librara inmediatamente y entregara para su res-  
guardo al Juan Martin de Riva y para los efectos  
convenientes al S. Jefe del Cantón. D. N. S. J. de

